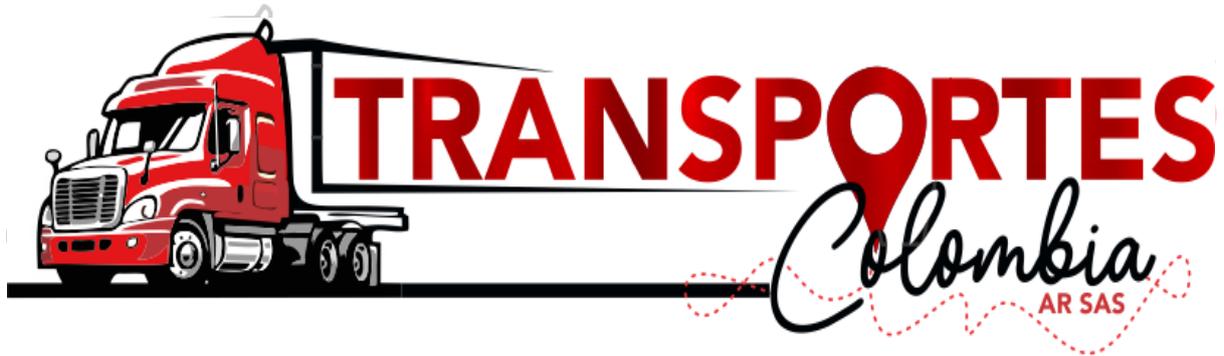




PROTOCOLO DE SEGURIDAD





Transportes Colombia AR. S.A.S

Agilidad y Responsabilidad





PROTOCOLO DE SEGURIDAD TRANSPORTES COLOMBIA AR S.A.S

OBJETIVO

Describir las diferentes actividades que realiza la organización para garantizar el control, la seguridad y la confiabilidad en la cadena logística de transporte de carga por carretera de las mercancías asignadas por los clientes; aplicando cabalmente las normas y procedimientos establecidos y generando confiabilidad para nuestros asociados de negocio.



DEFINICIONES

- **Autorización de Vehículo:** Formato por medio del cual se registra la información que corresponde tanto al vehículo como al propietario y conductor y sirve para elaborar el estudio de seguridad de los mismos.
- **Candado satelital:** Es un dispositivo electrónico que ofrece seguridad, control y trazabilidad, este permite realizar seguimiento a la carga en tiempo real, saber su ubicación, verificar paradas no autorizadas, apertura de la unidad de transporte si se presenta, entre otros. Este dispositivo disminuye el riesgo de contaminación de la carga o robo, ya que es colocado por el proveedor contratado desde el lugar de origen y este mismo es quien lo retira en destino.

- **Precinto (Sello de seguridad):** Dispositivo físico numerado que se coloca sobre una unidad de transporte (contenedor, furgón o carpa) y funciona como mecanismo de cierre para asegurar el acceso a dicha unidad.
- **Control de tráfico:** Es el seguimiento que realiza el personal del departamento de seguridad de la organización a cada uno de los vehículos que es despachado. Este se realiza a través del GPS de los vehículos, de llamadas programadas a los conductores y de los puestos de control físicos que se tienen en ruta; con el fin de llevar la trazabilidad de todo el recorrido desde que se documenta el vehículo hasta que es entregada la carga en destino.
- **Escolta:** Funcionario capacitado en seguridad, que se especializa en el resguardo de mercancías con manejo de armas, para acompañamiento vehicular, motorizado o en cabina, de los vehículos despachados de origen a destino, tramos intermedios o tramos preestablecidos.
- **Vías Seguras:** Proveedor que brinda un servicio de seguimiento y control logístico vehicular a través de unos puestos de control, ubicados en las diferentes rutas que existen a nivel Nacional.
- **Novedades en Ruta:** Son todas aquellas situaciones inusuales que se pueden presentar durante el tránsito de los vehículos de origen a destino entre estos pueden estar varadas, bloqueos en ruta, desvíos de ruta, accidentes, entre otros.





- **Puesto de Control Físico:** Sitio en el cual se dispone de una oficina dotada con todas las condiciones, en donde el conductor debe detener el vehículo y presentar el plan de viaje para que le coloquen el sello respectivo. El reporte es ingresado a la plataforma de Vías Seguras y dicha información por medio de una interface queda cargada en nuestro programa operativo AVANSAT. En dicho lugar se verifica y confirma la presencia real, al igual que su verificación perimetral y el estado general de la unidad de transporte (Contenedor, carpa o furgón), lo mismo que el estado físico de cada conductor, enfermedad, embriaguez, entre otros servicios. Los puestos de control físicos incluyen: servicio de chequeo de planillas en el puesto, verificación de información del conductor, tecnología en los puestos de control para la realización de reportes con fotografía, verificación de las condiciones físicas en las que se encuentran el conductor y el vehículo.
- **Puesto de Control Virtual:** Corresponde a una llamada vía celular que debe efectuar el conductor al área de control tráfico, cuando esté pasando por el lugar o lugares, especificados en el plan de viaje. Dicho registro es ingresado por los funcionarios de control tráfico, al programa operativo AVASAT.





PROTOCOLO

PÓLIZAS DE SEGURO

TRANSPORTES COLOMBIA AR S.A.S cuenta con dos pólizas las cuales aseguran los riesgos inherentes a la operación logística realizada a nivel nacional así:

Póliza De Transporte De Mercancías Numero 4000103 expedida por HDI Seguros, la cual ampara la pérdida o daños presentados a las mercancías de nuestros generadores de carga a nivel nacional.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Decreto 1609. Numero 23173 Expedida por HDI Seguros; amparando las mercancías peligrosas contempladas en el decreto 1609.

Si el cliente no cuenta con póliza, Transportes Colombia AR S.A.S le puede ofrecer una póliza por despacho con la compañía de seguros de la organización. Cuando la mercancía a transportar excede los montos que cubre la póliza de la empresa, se le puede ofrecer una póliza específica por el valor que supere los montos de nuestra póliza.

BIENES ASEGURADOS

Se asegura todo tipo de carga excluyendo lo siguiente:

- Documentos o títulos valores.
- Obras de arte como esculturas, pinturas, instalaciones artísticas, antigüedades.
- Semovientes, animales vivos en general.
- Joyas, dinero en efectivo, monedas, valores y títulos valores, bonos cédulas hipotecarias, estampillas de timbre o correo, cartas, mapas o planos.

NOTA: Se aseguran maquinaria y/o mercancía usada siempre y cuando se realice una inspección a las mercancías movilizadas y exista un informe técnico para ser autorizado por la aseguradora.



CONDICIONES DE RIESGO EN LA OPERACIÓN

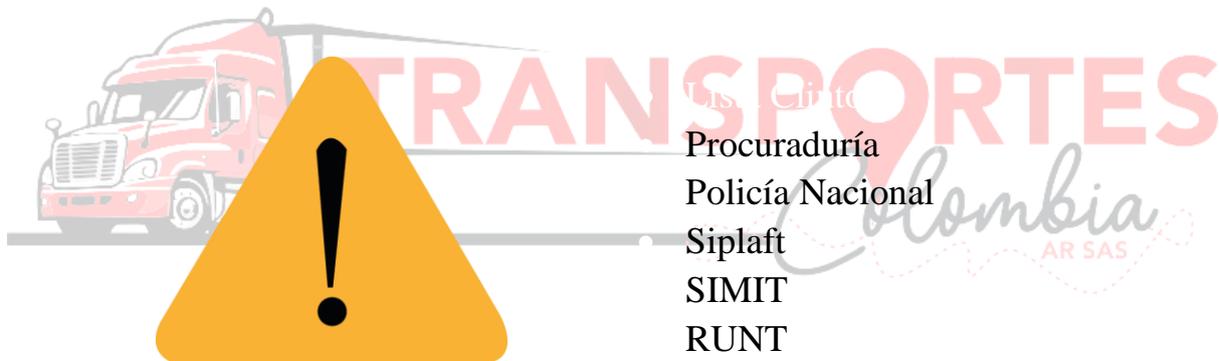
Los factores o prácticas que se deben tener en cuenta en la selección y envío de cierto conductor – vehículo, son los que indiquen mayores riesgos para la operación como los siguientes:



SELECCIÓN Y ESTUDIO DE CONDUCTORES Y VEHÍCULOS

El servicio de transporte se presta con flota de terceros fidelizada, por lo cual es de gran importancia realizar una adecuada selección y estudio de los vehículos, conductores y propietarios. Esta selección y estudio se realiza así:

- a. Se contacta a un conductor en turnado, que haya prestado servicio anteriormente a la organización o totalmente nuevo.
- b. El Jefe de Seguridad le solicita los documentos originales y vigentes tales como: Cédula de ciudadanía, Licencia de conducción, Licencia de tránsito (cabzote y tráiler), SOAT y Técnico- mecánica. Igualmente debe verificar que el conductor tenga la ARL al día y que cumpla con requisitos específicos.
- c. El Jefe de Seguridad diligencia el formato “Autorización de Vehículo”, que contiene toda la información necesaria para realizar el estudio de seguridad.
- d. El Jefe de Seguridad al recibir el formato V.4/FO-SEG-0- diligenciado procede a verificar la información que contiene en la base de datos:



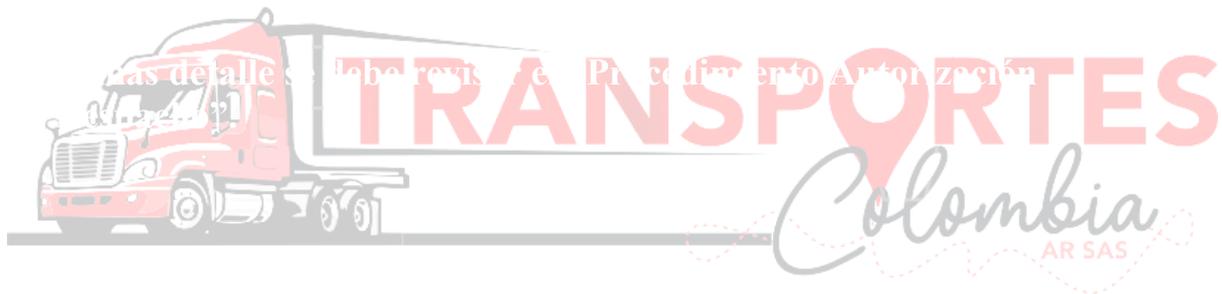
Adicionalmente, se verifican las referencias que se encuentran registradas en el formato, con otras empresas del sector transportador, tanto del vehículo como del conductor.

- e. Si se encuentran novedades se le informa a la sucursal correspondiente el rechazo para que proceda a buscar otro conjunto (Conductor – Vehículo – Poseedor/Propietario).
- f. Si luego de las verificaciones no se encuentra novedades se aprueba el conjunto (Conductor – Vehículo – Poseedor/Propietario), se le informa a la sucursal para que proceda a ingresar toda la información en el sistema operativo.

- g. Con toda la información en el sistema operativo, el Director Operativo procede a activar el conjunto (Conductor – Vehículo – Poseedor/Propietario) en el sistema.

Notas:

- *NO transportamos mercancías en vehículos cuyo conductor o poseedor del mismo tengan condena por hurto.*
- *El vehículo a utilizar debe estar registrado debidamente en el RUNT, debe tener vigente el SOAT y la Revisión Técnico-Mecánica, debe tener el dispositivo satelital GPS propio vigente y funcionando.*
- *No se autorizan conductores que deban más de \$2'500.000 en comparendos.*
- *Se autorizan conductores que deban hasta \$2'500.000 en comparendos haciéndoles firmar el acuerdo de pago en donde se comprometen a pagarlo. Para montos entre \$2'500.000 y \$4'000.000 se autorizan solo si tienen acuerdo de pago y se encuentren al día en los respectivos pagos, se debe contar con autorización del Jefe de Seguridad y la Gerencia Operativa. Los conductores que deban montos superiores a \$4'000.000, no se autorizaran por ningún motivo.*



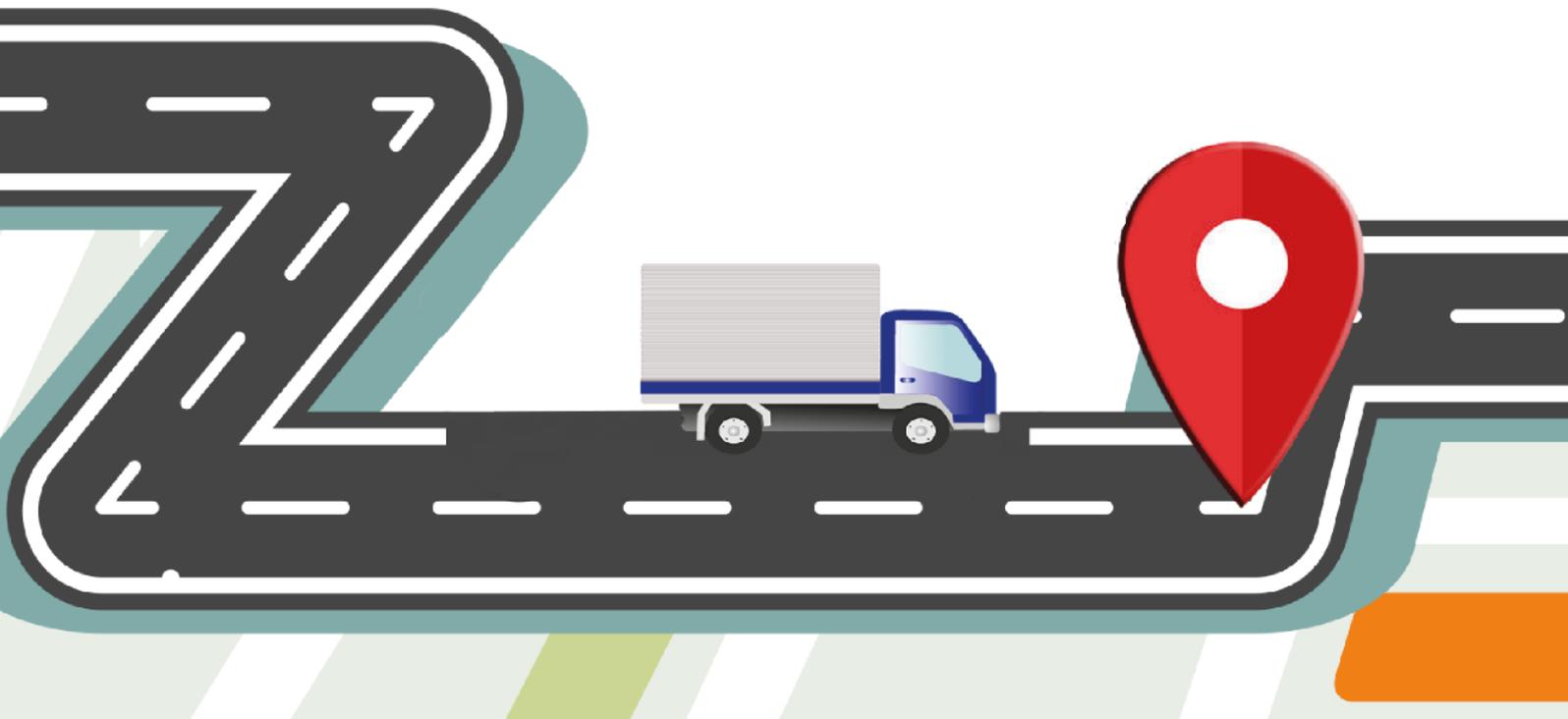
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS

La empresa ha definido un departamento de seguridad en el cual se cuenta con un Jefe de Seguridad con amplia experiencia en la seguridad en el transporte de carga terrestre y con personas que realizan el control de tráfico, quienes laboran 24 horas del día en 3 turnos los 365 días del año. Con lo cual se busca efectuar un adecuado control y seguimiento de todos los vehículos despachados por la compañía, con el fin de prevenir la ocurrencia de cualquier tipo de novedad en ruta que pueda afectar las mercancías puestas bajo nuestra responsabilidad.

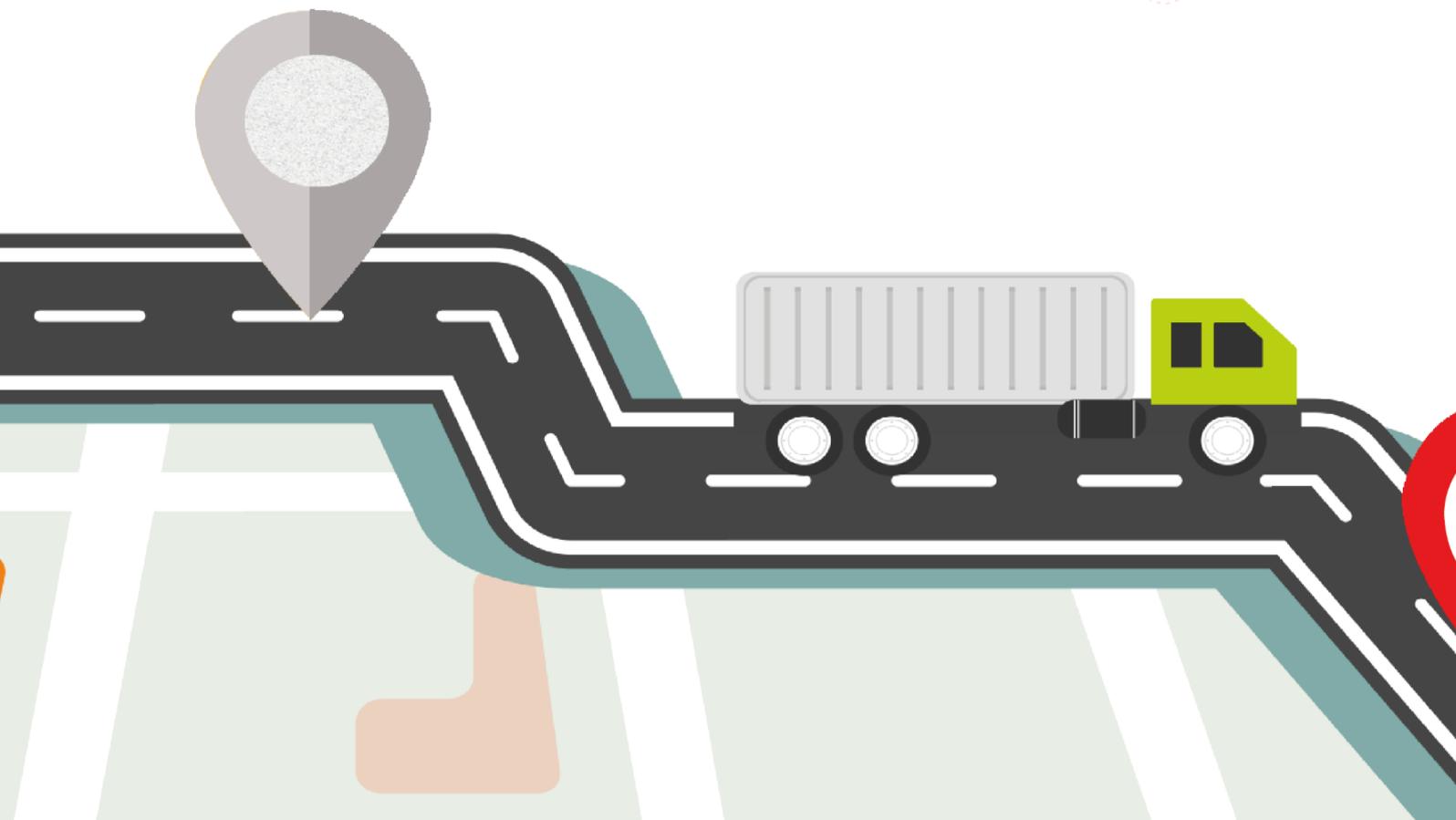
El control y seguimiento en ruta se realiza a través de las siguientes herramientas:

- a. Los Auxiliares de Control Tráfico, a través del sistema operativo AVANSAT, dejan el registro de todo el seguimiento que se va realizando cada 2 horas a todos los vehículos en tránsito, desde que son despachados hasta la entrega de la mercancía en destino.
- b. Con los puestos de control en ruta que se tienen contratados con el proveedor Vías seguras, a través de los cuales se verifica que los vehículos vayan por la ruta que se estableció en el Plan de Viaje y que se estén reportando en estos puestos de control.

Lo anterior queda registrado con sellos y firma en este documento, y a su vez en el sistema operativo a través de la interface que se tiene en AVANSAT y el sistema operativo del proveedor Vías Seguras.



- a. Se hace seguimiento a través de llamadas periódicas al conductor para confirmar: su ubicación, indagar sobre cualquier novedad que pueda llegar a presentarse con el vehículo, la carga o los precintos, y/o dar algún tipo de instrucción que sea necesaria.
- b. A través del GPS de cada vehículo, revisando la velocidad del vehículo y la ruta por la que transita, y verificando que coincida con los reportes en los puestos de control (triangulación de la información).
- c. Cuando los vehículos son despachados con candado satelital o escoltas, se verifica la información contenida en los reportes del proveedor que presta el servicio, con el fin de complementar el seguimiento e igualmente triangular información para evidenciar cualquier anomalía que pueda presentarse.



PUESTOS DE CONTROL

TRANSPORTES COLOMBIA AR S.A.S



N°	CÓD.	PUESTO DE CONTROL	INDICACIONES
1	1	AGUACHICA 1 (Cesar)	1 km antes de la entrada de Aguachica, Vía Bosconia - Aguachica costado derecho EDS la Universal
2	140	ALTO BONITO (Boyaca)	Kilometro 74 sector ruta del sol (2) via puerto boyaca - bogota, EDS Alto Bonito
3	2	ALTO DEL TRIGO (Guaduas-Cundinamarca)	18 km antes de Guaduas, Vía Villeta - Guaduas, costado derecho EDS Terpel, en el alto del Trigo.
4	157	BOSCONIA (Cesar)	Vía Bogotá - Bosconia , costado Derecho a 8 km antes de la población de Bosconia , Parador y estación de servicio PETROMIL El Colorado.
5	6	CALARCA (Quindío)	Calarca, Vía Calarca - Cali, costado izquierdo, antiguo parador Colfecar diagonal a la EDS Terpel el prado.
6	8	CHACHAGUI (Nariño)	Km 33 frente al aeropuerto Antonio Nariño, Vía Chachagui - Pasto, EDS Esso Chachagui Restaurante el cuy dorado
7	37	EDS SAN ALBERTO	KM 2 Costado derecho via San Alberto EDS Mobil San Alberto
8	12	EL BORDO (Cauca)	El Bordo, Vía Panamericana Popayan – Ipiales, Costado izquierdo, frente a EDS Terpel entrada al bordo
9	14	EL VELEÑO (Puerto Araujo-Santander)	3 km adelante de Puerto Araujo, vía Puerto Araujo - Campo 23, Costado izquierdo, Parador el veleño.
10	39	GRANADA1 (Buenaventura - Bogota) (Cundinamarca)	Vía Cali - Bogotá costado derecho en la EDS Biomax sector el Granadino (2Km después del PC Anterior en el sentido hacia Bogotá
11	128	GRANADA2 (Bogota - Buenaventura) (Cundinamarca)	Vía Bogota - Buenaventura costado derecho, EDS Biomax sector el Granadino
12	4	LOMA COLORADA (Bosconia - Cesar)	8 km adelante de Bosconia, Vía Bosconia - Curumaní, costado derecho enseguid de EDS Petromil El Colorado.
13	20	PC CORDOBA (SALIDA BUENAVENTURA) (Valle)	km 9 Vía Buenaventura - Loboguerrero, costado derecho, Restaurante Amanecer Portefío, servicio de parqueadero, hotel, restaurante y montallantas. pcluboguerrero@destinoseguro.net
14	151	PUERTO LIBRE	Puerto Libre, sentido Koran - Pto Boyacá costado derecho Hotel Estrella Real. (Kilometro 18 vía Coran - Pto Boyaca)
15	154	SAN JOFIEL (VALLE)	san jofiel :Vía Bogotá- Cali, costado derecho , Variante de Andalucía, Hotel San Jofiel estación terpel Andalucía pandaluciac@destinoseguro.net
16	30	SANTANDER DE QUILICHAO (cauca)	Vía Cali - Popayán , vereda Mandiva costado derecho, EDS ESSO enseguida del Restaurante El Paisa.
17	34	TERPEL ANDALUCIA (Valle)	Andalucía 1:Vía Cali – Bogotá, costado derecho , Variante de Andalucía, estación terpel Andalucía.
18	70	EL HATILLO (Antioquia)	Vía La Costa – Medellín, costado derecho, el hatillo (club del río) a 2 kilómetros del p.c Girardota. EDS terpel
19	16	GIRARDOTA (Antioquia)	Vía Medellín – La Costa, costado derecho, a 15 metros del estadero Punto Rojo, 2 km después de la entrada a Girardota antes del peaje.
20	11	DORADAL (Antioquia)	Vía Bogotá – Medellín, costado derecho, restaurante parador La Cascada al lado de Estación de Servicio MOBIL
21	7	LA GRAN VIA Cerritos (Risaralda)	Vía Pereira- Medellín (la Romelia - el pollo), costado izquierdo, al lado del restaurante nuevo La gran vía, frente a Estación de Servicio Petrobras.
22	21	LOS LAGOS (Caldas-Antioquia)	Vía Medellín – Pereira, costado izquierdo, km 5 , estadero los Lagos sector de Caldas
23	22	MARINILLA (Antioquia)	Vía Marinilla – Santuario Costado izquierdo, a 1 km adelante del p.c actual, 500 mt antes de Abonos Vigor.
24	48	PLANETA RICA MANGUITOS (Cordoba)	Vía Medellín – La Costa, costado izquierdo, estadero restaurante los manguitos población de Planeta Rica
25	31	SAMPUES (Sucre)	Vía Sampues – La Costa, costado izquierdo , entrada a población , hotel El Khan, al lado de estación Terpel
26	32	SAN JUAN DE NEPOMUCENO (Bolívar)	Vía Cartagena - Sincelejo, costado derecho , KM 94 EDS Zeus Aan Teresa
27	42	TERPEL LA MANUELA (Manizales-Caldas)	Vía Manizales - Medellín, costado izquierdo estación Terpel La Manuela
28	51	YARUMAL (Antioquia)	Vía Yarumal - La Costa, costado izquierdo, salida de Yarumal, estadero Mina Vieja.

SITIOS DE PERNOTACIÓN

Los sitios habilitados para pernoctar son los establecidos por vías Seguras dentro de los puestos de control, ya que el proveedor ha realizado los respectivos estudios para garantizar que dichos sitios son seguros en la ruta.

Se cuenta con una base de datos de diferentes contactos en caso de emergencia.

HORARIOS DE TRANSITO Y TRANSITO NOCTURNO

La empresa no tiene restricción en el horario de tránsito para el despacho de mercancías, no

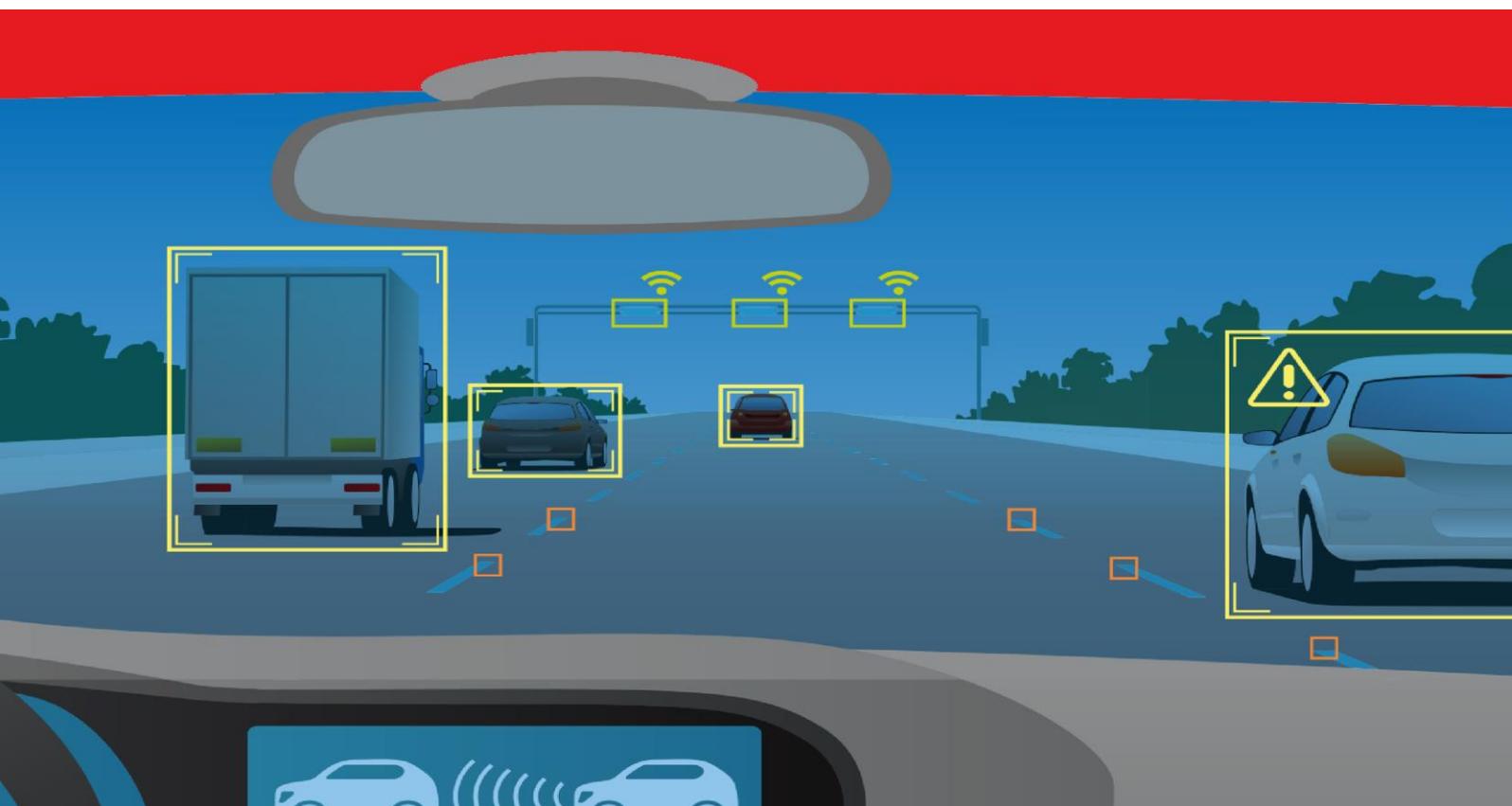


Para autorizaciones de tránsito nocturno se tiene en cuenta lo siguiente:

- Los clientes que soliciten tránsito deberán hacerlo mediante solicitud escrita ya sea en oficio o un correo electrónico, el cual debe llevar la firma del funcionario del cliente que este solicitando y autorizando el tránsito.
- El cliente que solicite tránsito nocturno debe anexar la póliza en la cual se indique que se puede realizar dicho tránsito, en caso que en la póliza no aparezca esta autorización el cliente debe enviar certificación de la aseguradora donde lo autoriza.
- Aunque la póliza de transporte de la empresa cumple con cobertura las 24 horas del día, en algunos casos y dependiendo del tipo de carga, su naturaleza, su valor y las rutas; se deben adoptar medidas de seguridad que pueda requerir, tales como: escoltas, GPS, seguimiento permanente en ruta con conductores y/o escoltas, contacto con puestos de control, entre otras. Esto con el fin de prevenir la materialización del riesgo sobre la carga.
- El Jefe de Seguridad tiene la potestad para autorizar los tránsitos nocturnos, previo análisis del riesgo que se corra según el trayecto y las condiciones de la carga, del vehículo y del conductor.

Nota:

Los tránsitos nocturnos son autorizados solamente por el Jefe de Seguridad y/o la Gerencia Operativa.



TIPS DE PREVENCIÓN EN RUTA

Estos son algunos tips para prevenir que la empresa sea víctima de la delincuencia común en la vía, en las operaciones que realiza, los cuales deben ser comunicados a los conductores:

- a. Si ve algún acto sospechoso con la identidad y/o procedimiento que le realiza algún agente de tránsito no dude en comunicarse con el #767 Policía de Carreteras y reporte la situación.
- b. Cuando particulares le indiquen que se detenga en la vía, haga caso omiso a esta situación, esto puede ser una excusa para llamar la atención y robarle el vehículo o el anticipo del viaje.
- c. No recoger personas extrañas en carretera, habitualmente este método se usa para engañar a los conductores y apoderarse de sus pertenencias.
- d. Cuando el conductor realice una parada para reportarse, es importante dejar el vehículo en sitios seguros o en el Puesto de Control.
- e. Al bajarse del vehículo, asegúrese que las puertas y las ventanas queden bien cerradas, esto le imposibilita la tarea al delincuente.
- f. Cuando vaya a pernoctar, deje su vehículo en parqueaderos seguros, con circuito cerrado de ser necesario, tenga presente los números de contactos de emergencia.

PATIOS – PARQUEADEROS AUTORIZADOS

La organización ha establecido algunos parqueaderos autorizados en las diferentes ciudades, autorizados por seguridad:



- Bogotá: Andina de Contenedores y/o Parqueadero Galicia, Parqueadero Albacea (Contenedores), Parqueadero Las Monjas, Parqueadero Colombia y Parqueadero Empresarial o Delby Ríos (Vehículos).
- Medellín: Los Ángeles, Navarra, La Alpujarra y Mallorca.
- Cali: Parqueadero RTR y Parqueaderos CENCAR.
- Ipiales: Trukfrenos y Mega bodegas.
- Cartagena: Parqueadero Las Olas, Parqueadero Caribe, Colombia y La Hacienda.
- Buenaventura: Colfecar, El Pacifico y Barrio Obrero.

NOVEDADES EN RUTA Y SINIESTROS

Para la atención de situaciones en ruta se puede consultar del “Procedimiento Canal de Comunicación en Caso de Siniestro y Novedades Presentadas Durante el Tránsito de Vehículos”. En el cual se menciona:

Los siniestros de la compañía se catalogan de acuerdo a la siguiente estructura:

- Hurto (Puede ser del vehículo o la mercancía)
- Accidente (Volcado, Estrellado)
- Material Ilícito (Estupefacientes, Contrabando).

Inmediatamente se tenga conocimiento de un siniestro se deberán tomar las siguientes medidas:

- Quien reciba la notificación del siniestro, debe informar de inmediato a la Jefe de Seguridad y/o a la Gerencia Operativa.
- En cuanto el Jefe de Seguridad y/o la Gerencia Operativa sean notificadas, deben informar de inmediato a:
 1. La Dirección de Tránsito y Transporte al departamento de POLCA y Monitoreo, al Avantel No 13*7075.
 2. Al Frente de Seguridad Empresarial (FSE), Avantel No 123*155.
 3. Al RISTRA, Avantel No 13*7600.

4. La sucursal de origen y a la sucursal más cercana la novedad presentada para la atención oportuna de la misma.
 - Diligenciar en el transcurso del suceso el formato “Informe de Siniestro”. con toda la información que se va recolectando en el desarrollo e investigación del evento, de la manera más completa posible.

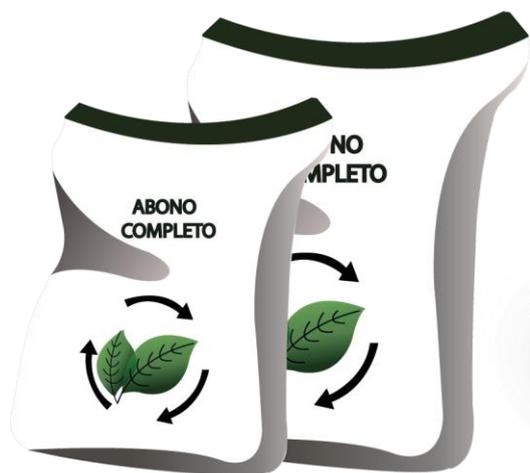
Cuando el siniestro se presente en horarios de oficina es muy importante informar de inmediato al Jefe de Seguridad y al Gerente Operativo.

En horarios diferentes a estos quien reciba la notificación del siniestro debe avisar primero a las autoridades enlistadas anteriormente y luego al Jefe de Seguridad y al Gerente Operativo.

OPERATIVO DE BUSQUEDA

- a. Cuando se presenten desviaciones en ruta de los vehículos o situaciones anormales, se analizan los sucesos que se han presentado y se determina si es necesario realizar un operativo de búsqueda, en caso de ser así se debe realizar lo siguiente:
- b. Los Operadores de Control Tráfico deben comunicarse con el Jefe de Seguridad e informar la situación.
- c. El Jefe de Seguridad o el Operador de Tráfico debe comunicarse con el RISTRA, el Frente de Seguridad y/o los puestos de control cercanos para dar la información pertinente y solicitar el apoyo en la búsqueda del vehículo.
- d. En cuanto se esté ejecutando el operativo, se debe informar al Gerente Operativo la novedad e informar las actividades ejecutadas hasta el momento.
- e. Los Operadores de Tráfico deben permanecer atentos para suministrar cualquier información pendiente a lograr la ubicación del vehículo lo más pronto posible.
- f. Los Operadores de Tráficos deben determinar la ubicación de otros vehículos en tránsito y emitir señales de alerta para apoyar la ubicación del vehículo perdido.
- g. En el transcurso de la búsqueda deben ir redactando un informe “Operativo de Búsqueda” y se debe remitir vía correo electrónico a las entidades que lo soliciten.





EQUISITOS PARA DESPACHO DE MERCANCIAS VULNERABLES O DE ALTO RIESGO

MERCANCIAS CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

Se consideran mercancías de alto riesgo, las siguientes:

- Alimentos enlatados, leche en polvo. Café. Azúcar. Arroz.
- Movilización de vehículos, cuando sean realizadas por sus propios medios.
- Calzado, cuero, accesorios. Algodón en pacas, textiles, telas, confecciones, ropa, accesorios.
- Tablet, computadores, teléfonos celulares y sus accesorios. Computadores, impresoras, componentes, accesorios. Artículos escolares.
- Harina de pescado.
- Máquinas para casinos, juegos de azar.
- Productos biomédicos.
- Productos farmacéuticos y veterinarios diferentes a la comida para animales.
- Productos químicos incluyendo agroquímicos, fungicidas, insecticidas, abonos y fertilizantes.
- Vehículos automotores o aviones.
- Licores, cervezas, vinos y Cigarrillos. C
- confitería, dulces, chocolates.
- Electrodomésticos, lavadoras, TV, DVD, sonido. Aparatos de video, cámaras. Equipos eléctricos y electrónicos. Juegos de video, software de videos. Juguetería.
- Libros, revistas, papel, textos escolares, productos de papel, pulpa de papel, productos elaborados con pulpa de papel tales como papel higiénico, servilletas, toallas para cocina, toallas higiénicas y pañales desechables.
- Llantas, rines y neumáticos. Repuestos automotores, material CKD.

- Medicamentos de uso humano y veterinario. Productos para aseo y cuidado personal y belleza, médicos y hospitalarios. Perfumes, cosméticos.
- Pinturas, derivados, disolventes. Polipropileno en bruto.
- Pinturas, derivados, disolventes. Polipropileno en bruto.
- Zinc, Cobre o Aluminio.

Nota: Cualquier otra mercancía que no se incluya en esta lista se considera de riesgo normal o bajo riesgo.



REQUISITOS

Para el transporte de mercancías de alto riesgo, la manejamos de acuerdo a los siguientes requisitos:

ALTO RIESGO

Valor de \$1 a \$150.000.000

- Realizar estudio de seguridad a conductor. – propietario – vehículo.
- Rastreo del vehículo en carretera (GPS).
- Control y seguimiento en ruta por los puestos de control (Vías Seguras), cada 2 horas mínimo.
- Asistencia y reacción en caso de varadas o emergencias.
- GPS a la carga (candado satelital).

Valor de \$150.000.001 a \$250.000.000

- Realizar estudio de seguridad a conductor – propietario – vehículo.
- Rastreo del vehículo en carretera (GPS).
- Control y seguimiento en ruta por los puestos de control (Vías Seguras), cada 2 horas mínimo.
- Asistencia y reacción en caso de varadas o emergencias.
- GPS a la carga (candado satelital).

Valor de \$400.000.000 a \$1'000.000.000

- Realizar estudio de seguridad a conductor – propietario – vehículo.
- Rastreo del vehículo en carretera (GPS).
- Control y seguimiento en ruta por los puestos de control (Vías Seguras), cada 2 horas mínimo.
- Asistencia y reacción en caso de varadas o emergencias.
- Un acompañamiento vehicular de origen a destino (Escolta Vehicular).

Valor de \$ 1'000.000 en adelante

- Para despacho de mercancías que excedan este valor, se evaluará el riesgo y se tomarán medidas de seguridad adicionales, a las descritas, tales como: escolta en cabina, doble escolta, escolta en un trayecto de la ruta, escolta encubierto, etc.
- Estas medidas se tomarán en conjunto entre la Gerencia Operativa y el Jefe de Seguridad, informando por escrito a la compañía de seguros, las movilizaciones de este tipo de mercancía, para obtener el visto bueno respectivo.

Nota La exigencia de estos requisitos se evaluará dependiendo del riesgo y valor carga.

BAJO RIESGO

Valor de \$ 1 a \$ 500.000





- Realizar estudio de seguridad a conductor – propietario – vehículo.
- Rastreo del vehículo en carretera (GPS).
- Control y seguimiento en ruta por los puestos de control (Vías Seguras), entre 2 y 3 horas.
- Asistencia y reacción en caso de varadas o emergencias.
- Realizar estudio de seguridad a conductor – propietario – vehículo.
- Rastreo del vehículo en carretera (GPS).
- Control y seguimiento en ruta por los puestos de control (Vías Seguras), cada 2 horas.
- Asistencia y reacción en caso de varadas o emergencias.
- Candado satelital y/o acompañamiento vehicular de origen a destino (Escolta Vehicular).

Nota La exigencia de estos requisitos se evaluará dependiendo del riesgo y el valor de la carga.

